



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-MDP/GM



Paimas, 22 de noviembre de 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 133-2022-MDP-GM, de fecha 23 de setiembre del 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-MDP-GM, de fecha 07 de noviembre de 2022; el Informe N° 001-2022-MDP-CS-EQUIPAMIENTO, de fecha 15 de noviembre de 2022, el presidente de comité de selección; Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-MDP-GM, de fecha 17 de noviembre, ; El Informe N° 1439-2023- MDP - DOPDT - ING.HECC -J, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial; el Informe Legal N° 615-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo; el Informe N° 376-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOBRE APROBACION DE LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N° 2483704, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; siendo que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra: señala que es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, respecto al Valor Referencial, establece: "(...) *Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. (...)*"

Que de ampliación supletoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en el numeral 32.7 del artículo 32: La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad;

Que, según Resolución Gerencial N° 133-2022-MDP-GM, de fecha 23 de setiembre de 2022, se emite acto resolutorio aprobando el expediente técnico actualizado del componente equipamiento del proyecto Reconstrucción del Centro de Salud I-4 Paimas, Paimas, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura", mediante los siguientes ítems:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-MDP/GM



Ítem	Descripción	Cantidad	Monto
01	Equipamiento Médicos, equipos Complementarios, equipos electrónicos e informáticos, set de instrumental, mobiliario administrativos y clínicos.	01	S/. 4'880,807.44
02	Equipos Varios con Pre Instalación	01	S/. 1'748,806.08
03	Vehículos	01	S/. 540,396.02
TOTAL			S/. 7'170,009.54

Que, a través de la resolución de Gerencia Municipal N°159-2022-MDP-GM, de fecha 07 de noviembre de 2022, se aprueba el expediente de contratación para la adquisición de equipamiento de la obra "Reconstrucción del centro de salud I-4 Paimas, Provincia de Ayabaca, departamento de Piura, por el valor referencia de S/. 7'170,009.54 (Siete millones Ciento Setenta Mil Nueve con 54/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Mes Tentativo
Adquisición de equipamiento de la obra "Reconstrucción del centro de salud I-4 Paimas, Provincia de Ayabaca, departamento de Piura"	Procedimiento Especial de Contratación Publica I Convocatoria	Ítem I Equipos Varios S/. 6'629,613.52	Noviembre
		Ítem II Equipos Varios S/. 540,396.02	

Que, el presidente de comité de selección, Señor Víctor Arenas Mogollón en el Informe N° 001-2022-MDP-CS-EQUIPAMIENTO, de fecha 15 de noviembre de 2022, solicita a la Gerencia municipal Lic. Marvin Billy Ayosa Machado, la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS, bajo el presente detalle: Procedimiento Especial de Contratación N°001-2022-MDP/CS-I CONVOCATORIA. Para la adquisición de equipamiento de la obra Reconstrucción del Centro de Salud I-4, Distrito de Paimas, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, cuyo Valor referencial asciende a la suma de S/. 7'170,009.54 (Siete millones Ciento Setenta Mil Nueve con 54/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°167-2022-MDP-GM, de fecha 17 de noviembre, se aprueban las BASES ADMINISTRATIVAS PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2022-MDP/CS-I CONVOCATORIA, para la adquisición de equipamiento de la obra." RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo Valor referencial asciende a la suma de S/. 7'170,009.54 (Siete millones Ciento Setenta Mil Nueve con 54/100 soles);

Que, el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial en el Informe N°1439-2023- MDP - DOPDT - ING.HECC -J, de fecha 14 de noviembre de 2023, comunica que "(...) ha realizado la reformulación de expediente técnico del componente equipamiento del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N° 2483704, la misma que se encuentra de acuerdo a los términos establecidos y en cumplimiento con lo señalado en la normativa vigente, se procede a remitirlo para su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO, resaltando que los datos generales son:

Entidad Ejecutora	Municipalidad distrital de Paimas
Modalidad de Ejecución	Contrata
Total, de presupuesto	S/ 533,129.40
Fecha de Presupuesto	Noviembre 2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto
------	-------------	----------	-------



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-MDP/GM

01	Ambulancia rural tipo I	01	383,993.00
02	Carro para transporte de personal, tipo todo terreno	01	149,136.40
TOTAL			533,129.40

Que, el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, JUSTIFICA LA REFORMULACION DEL EXPÉDIENTE técnico del componente equipamiento del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2483704, de acuerdo a lo siguiente:

En concordancia del artículo N° 15.- Valor referencial, del Decreto Supremo N.º 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que establece: Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.(...)

El expediente de contratación fue aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N°159- 2022-MDP-GM, de fecha 07 de noviembre de 2022, a la fecha ya han transcurrido más de 9 meses como lo establece la normativa de contratación pública especial por la reconstrucción con cambios, por lo cual se justifica la reformulación actualizando el valor referencial para realizar la convocatoria de los bienes en mención.

Por lo cual en atención al citado artículo (artículo N° 15.- Valor referencial), se recomienda que ya habiendo pasado más de 9 meses desde la aprobación del expediente de contratación (Resolución de Gerencia Municipal N 159-2022-MDP-GM, de fecha 07 de noviembre de 2022), como lo indica la normativa, se proceda a la Aprobación de la reformulación de expediente técnico del componente equipamiento del proyecto: "Reconstrucción del centro de salud 1-4 Paimas, Provincia de Ayabaca, departamento de Piura" CON C.U.I N°2483704";

Que, el Asesor Jurídico Externo en el Informe Legal N° 615-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 15 de noviembre de 2023, es de OPINION: Resulta procedente que, mediante ACTO RESOLUTIVO, **SE APRUEBE** la reformulación del expediente técnico del equipamiento del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2483704, con un valor referencial ascendente a **S/ 533, 129.40 (Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Veintinueve con 00/100 soles)**, con fecha de presupuesto del mes de noviembre del 2023, y bajo la modalidad de ejecución – por contrata;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N°376-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY, de fecha 17 de noviembre del 2023, comunica que "(...) si se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe S/ 533,129.40 (Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Veintinueve con 00/100 soles), para la obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2483704, con cargo al rubro de financiamiento: 00-Recursos Ordinarios, Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, teniendo en cuenta lo siguiente:

PROGRAMA	:	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	2483704-RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
ACTIVIDAD	:	4000006-RECUPERACION DE CENTROS DE SALUD
FUNCIÓN	:	20-SALUD
DIVISION	:	044-SALUD INDIVIDUAL
FUNCIONAL	:	10-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
GRUPO FUNC.	:	0340731-RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA
FINALIDAD	:	58-0340731-RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA
META	:	
IMPORTE	:S/	533,129.40
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	01-RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	00-RECRUSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL		533,129.40



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-MDP/GM



Que, la presente Resolución de Gerencia se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas; y

En consecuencia, estando a lo antes expuesto y en virtud de las facultades debidamente conferidas a la Gerencia Municipal, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades al amparo de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del Equipamiento del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N°2483704, con un valor referencial ascendente a S/ 533, 129.40 (Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Veintinueve con 00/100 soles), de conformidad a los considerandos expuestos, y de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad Ejecutora	Municipalidad distrital de Paimas
Modalidad de Ejecución	Contrata
Total, de presupuesto	S/ 533,129.40
Fecha de Presupuesto	Noviembre 2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto
01	Ambulancia rural tipo I	01	383,993.00
02	Carro para transporte de personal, tipo todo terreno	01	149,136.40
TOTAL			533,129.40

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR a Alcaldía, División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas competentes realicen las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo, disponer de su publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

Abg. Nilda C. Pasapera Abad
Gerente Municipal